



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Fed. Martha Elena García Gómez
Presidenta de la Comisión de Equidad y Género

Palacio Legislativo de San Lázaro a 15 de diciembre de 2010
CEG/LXI/819/2010

Agr. Abelardo Escobar Prieto
Secretario de la Reforma Agraria
Presente.

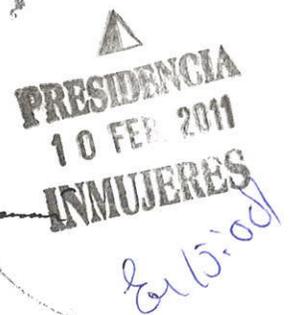
Por este medio me permito comentarle que la Comisión de Equidad y Género durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, trabajó lo relativo al artículo 27 "De la perspectiva de género" del Decreto y en el Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Dicha tarea consistió en un análisis a detalle de las actividades y acciones que han realizado las diversas dependencias que cuentan con presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Por lo anterior y una vez publicado el PEF 2011 en el Diario Oficial de la Federación del pasado día 7 de diciembre del presente, por este medio me permito hacer de su conocimiento el desglose de las asignaciones así como las justificaciones de las acciones estratégicas etiquetadas por esta Comisión en la dependencia a su digno cargo; asimismo le solicito muy atentamente, gire sus instrucciones a quien corresponda para hacerlo del conocimiento de las y/o los encargados de operar dichos programas y acciones en las unidades responsables correspondientes.

(Anexo artículo 27 del PEF 2011 y asignaciones desglosadas y justificaciones de las mismas).

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención al presente, reciba usted mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente,



c.c.p. Ing. Alberto Coronado Quintanilla.- Oficial Mayor de la SRA
Lic. Rocio García Gaytán.- Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres.- Para su conocimiento.

JUSTIFICACIONES DE LAS EROGACIONES PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL PEF 2011

Anexo 10 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

PP	Programa Presupuestario	Unidad Responsable	Acción Estratégica	millones de pesos
				Monto final
	Ramo 15 Reforma Agraria			877.5
S088	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	310 Dirección General de Coordinación	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	872.5
S088	Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)	310 Dirección General de Coordinación	Evaluación externa al Programa de la Mujer en el Sector Agrario	5.0

Ramo 15 Reforma Agraria

PP: S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

UR: 310 Dirección General de Coordinación

AE: Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

Monto: 872.5 mdp

Justificación

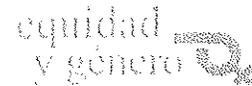
Derivado de que la dependencia encargada de operarlo informó, se desprenden datos importantes en el sentido de que la población femenina con derechos agrarios en el país está especialmente desprotegida social y económicamente por razones culturales y sociales pues siguen siendo marginadas, lo que ha dado como resultado que este sector muestre rezago y pobreza patrimonial y de conocimientos o capacidades y especialmente en el caso de las productivas.

Por ello, el programa está dirigido a todas las mujeres que habitan en núcleos agrarios del medio rural, con el fin de propiciar el fomento de actividades productivas en dicho segmento poblacional. Con base en lo anterior, fortalecer las acciones de combate a la pobreza en el ámbito rural, aunado a ello es de destacar que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 plantea en su objetivo apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de los proyectos.

Además, se resalta que el programa vincula al Plan Nacional con el Sector Agrario en donde establece que para la generación de los proyectos se debe impulsar la



Comisión de Equidad y Género



perspectiva de género que muestre la diversidad de las mujeres en el sector. Por lo tanto, se coincide en la necesidad de impulsar proyectos de producción con innovación tecnológica, difundir el programa y estructurar un cambio en los esquemas de distribución de la producción para que no afecte los ingresos de las mujeres del sector agrario; además se busca mejorar la organización de las mujeres en el campo y el desarrollo de unidades económicas, y la redefinición de los objetivos de las reglas de operación.

Es importante mencionar que este programa está dirigido a las mujeres del sector rural. Las cuales enfrentan diversas dificultades para acceder a los servicios y ejercer sus derechos, limitando su desarrollo y el mejoramiento de sus condiciones de vida. Las mujeres de las zonas rurales son las que enfrentan mayores índices de pobreza en nuestro país. De igual forma, es necesario que dicho programa se enfoque también a zonas donde de manera tradicional no bajan los recursos dirigidos al campo, excluyéndose de los programas federales a las personas que habitan en este sector. Tal es el caso del Distrito Federal o del Estado de México; en éste último la población rural es de 1. 7 millones de personas, según datos del Consejo nacional de Población, donde las mujeres enfrentan grados de marginación altos.

Por lo que es preciso que el PROMUSAG pueda destinarse también a poblaciones de estas entidades federativas. Para 2011 se destina la cantidad de 872,500,000 pesos para su operación.

PP: S088 Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

UR: 310 Dirección General de Coordinación

AE: Evaluación externa al Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)

Monto: 5.0 mdp

Justificación

Se destina una ampliación de 5,000,000 de pesos al PROMUSAG para realizar una evaluación de desempeño e impacto que ha causado el programa en la vida de las mujeres en el sector agrario en México.